

29205



**COMTELEC Cía. Ltda.**  
Finlandia 408 y Suecia • Fax: 593-2-2469 - 282  
Telfs: (593-2) 2469 - 281 / 2263 - 494 / 2263 - 488  
E-mail: comtelec@andinanet.net • www.comtelec.com  
P.O. Box: 17-01-1050 • Quito - Ecuador

*aus  
14-10-05  
escanear*

*Flor MA  
13 OCT. 2005  
13:30*

Quito, 13 de octubre del 2005  
O.F Nº: 147-2005

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-



*CCO  
OK*

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a ustedes inscribir la cesión de participaciones de la Compañía COMTELEC CIA. LTDA. otorgada por los cónyuges señores Jorge Iván Almeida Egas y Blanca del Consuelo Imbaquingo Champutiz a favor del Ing. Nelson Gustavo Tapia Lombeida.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Gustavo Tapia  
GERENTE DE COMTELEC CIA. LTDA.

*OK - pa*

*OK  
cesión de Participaciones  
registradas en sistema  
pa.  
14.10.2005*

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPAÑÍA COMTELEC CÍA. LTDA.**

**OTORGA: LOS CONYUGES SEÑORES JORGE IVÁN ALMEIDA  
EGAS Y BLANCA ALICIA DEL CONSUELO IMBAQUINGO  
CHAMPUTIZ**

**A FAVOR DEL: SEÑOR ING. NELSON GUSTAVO TAPIA  
LOMBEIDA**

**CUANTÍA: USD 3.880,00**

**COPIAS 3**

AAR CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMTELEC

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos de septiembre del año dos mil cinco, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Comtelec Cía. Ltda., por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Jorge Iván Almeida Egas y señora Blanca Alicia del Consuelo Imbaquingo Chaputiz, por sus propios y personales derechos; y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Ing. Nelson Gustavo Tapia Lombeida, también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias fotostáticas, debidamente certificadas por Mi agrego a la presente escritura pública,



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

me solicitan que leve a escritura pública, la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía "Comtelec compañía limitada", contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **Primera.- Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges; Jorge Iván Almeida Egas, y señora Blanca Alicia del Consuelo Imbaquingo Champutiz estado civil casados, y; por otra, en calidad de cesionarios, el señor Ing. Nelsón Gustavo Tapia Lombeida; por sus propios y personales derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. **Segunda: Antecedentes.-** a) Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelsón Galarza Paz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de marzo del mismo año, se constituyó con domicilio principal en la ciudad Quito, "Comtelec compañía limitada", con un capital social de setecientos mil sucres, equivalentes a treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica b) Mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó el aumento de capital de la compañía a diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

de diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis c) Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Séptimo, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la cesión de participaciones otorgada por la señorita Adriana Tapia Lombeida, el Ingeniero Luis Montenegro Aguilar, la licenciada Rosana del Carmen Rosero Cadena, el Doctor Jaime del Salto Caviedes y la señorita Mariana de Jesús Terán Andrade a favor del ingeniero Gustavo Tapia Lombeida, la misma que fue registrada el quince de octubre del dos mil dos al margen de la inscripción número quinientos diez y nueve del registro mercantil, de veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa correspondiente a la constitución de la compañía "Comtelec Compañía Limitada", quedando de esta manera el Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida como único socio de la compañía, dueño del cien por ciento de las participaciones d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y cinco de octubre del dos mil dos, resolvió por unanimidad proceder a la dolarización del capital social, elevación del valor nominal de las participaciones y aumento de capital social, así como también reformar el estatuto de la compañía; mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil tres ante el Notario Décimo Séptimo, Doctor Remigio Poveda, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero del dos mil tres. e) La Junta General Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada Comtelec Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Quito, el veinte y ocho de febrero del dos mil tres acordó por unanimidad autorizar al señor ingeniero Nelson Gustavo Tapia Lombeida para que cedda a favor de los señores Luis Ernesto Montenegro Aguilar y Jorge Iván Almeida Egas, sus



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

participaciones según consta en la referida acta de la Junta General Universal de Socios el diez y siete de junio del año dos mil cinco los señores : Jorge Ivan Almeida Egas y Blanca Alicia del Consuelo Imbaquingo Champutiz **transfieren** las participaciones a favor del señor ingeniero Nelson Gustavo Tapia Lombeida, según consta en referida acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de Comtelec Cía. Ltda. que se adjunta. **Tercera: Cesión de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos los señores Jorge Ivan Almeida Egas y Blanca Alicia del Consuelo Imbaquingo Champutiz por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, en calidad de cedentes, expresan que ceden y transfieren a favor señor ingeniero Nelson Gustavo Tapia Lombeida, tres mil ochocientos ochenta participaciones sociales, equivalentes a un capital social de tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el cesionario señor ing. Nelson Gustavo Tapia Lombeida, deja expresa constancia de que acepta la cesión de participaciones hechas a su favor, por parte de los cedentes señores Jorge Iván Almeida Egas y su cónyuge la señora Blanca Alicia del Consuelo Imbaquingo Champutiz, por ser en beneficio de sus intereses recíprocos. **Cuarta .- Precio y Forma de Pago.-** Las participaciones se venden en su valor nominal y se aclara que los cesionarios han pagado su valor directamente a los cedentes esto es la suma tres mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y estos a su vez declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que realizar por este concepto. **Quinta.- Integración de Capital.-** Con la presente cesión el capital social de esta compañía es el siguiente

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO PAGADO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Luis Ernesto Montenegro Aguilar	USDS 120	120
Ing. Nelsón Gustavo Tapia Lombeida	USD \$ 3880	3880
Total	USD \$ 4000	4000

**Sexta.- Inscripción y Razón:** La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios. Igualmente deberá sentarse razón de la correspondiente escritura de cesión al margen de la Inscripción referente a la constitución de la Compañía y al margen de la matriz de escrita pública de constitución de la compañía **Septima Domicilio:** Para todos los efectos derivados del otorgamiento, del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogada Margarita León, profesional con matrícula número seis mil trescientos



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



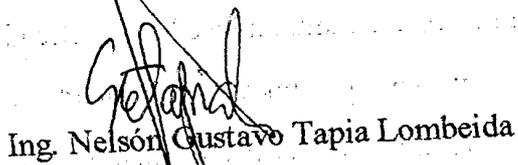
Jorge Iván Almeida F.gas

CI. 17.0400971-9



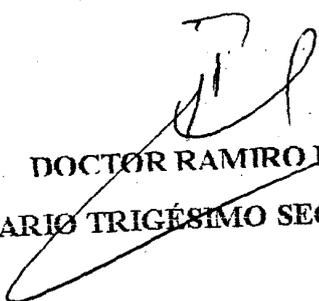
Blanca Alicia del Consuelo Imbaquingo Champutiz

CI 040056116-3



Ing. Nelson Gustavo Tapia Lombeida

CI 020002640-9



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



**ACTA DE JUNTA DE GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMTELEC CIA. LTDA." CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL 2005**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las diez y siete días del mes de Junio del dos mil cinco, siendo las diez y seis horas, previa convocatoria se reúnen para celebrar las sesión de Junta Universal de Socios en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Finlandia No 408 y Suecia de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios Luis Ernesto Montenegro Aguilar y Jorge Iván Almeida Egas, propietarios del 3% y 97% respectivamente del capital suscrito y pagado de la compañía, para constituirse en la Junta Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal para tratar la venta de las participaciones del Sr. Jorge Iván Almeida Egas a favor del Nelson Gustavo Tapia Lombeida.

Dirige la sesión el Presidente señor Ing. Luis Montenegro y actúa como Secretario el Ing. Gustavo Tapia Lombeida.

La sesión se declara instalada por parte del Presidente de la Compañía, y se dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día, para tratar el único punto materia de la convocatoria.

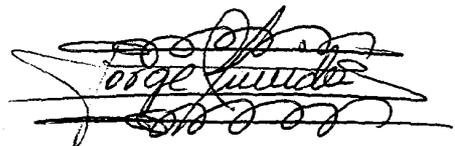
Para indicar que se acepta y se autoriza al Sr. Jorge Iván Almeida Egas a vender la totalidad de sus participaciones que tiene en la empresa Comtelec Cía. Ltda. correspondiente al 97% del capital suscrito y pagado de la empresa; luego de las deliberaciones de todos los presente, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se autorizar al señor Jorge Iván Almeida Egas vender la totalidad de sus participaciones (97%) a favor del Ing. Nelson Gustavo Tapia Lombeida y aceptar como nuevo socio de la Compañía a la persona adquirente.

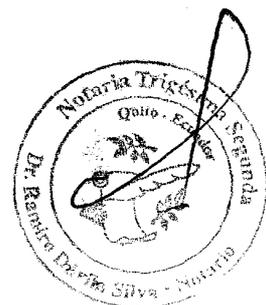
No existiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara un receso de treinta minutos, a fin de que se elabore el ACTA; reinstalada la sesión, el señor Secretario da lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión, a las dieciocho horas treinta. Firmando para constancia el Presidente, el Secretario de la Junta con todos los asistentes.

  
Ing. Luis Montenegro  
Presidente de la Junta General  
de la Empresa COMTELEC CIA. LTDA.  
SOCIO

  
Ing. Gustavo Tapia Lombeida  
Secretario AD-HOC



Sr. Jorge Almeida Egas  
SOCIO





CIUDADANIA 020002640-9  
TAPIA LONBEIDA NELSON GUSTAVO  
22 OCTUBRE 1.945  
BOLIVAR/GUARRANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
01 235 00702  
BOLIVAR/GUARRANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 45



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
CASADO ROSA MONICA P IMBAQUINGO  
SUPERIOR ING. ELECTRONICO  
JOSE E TAPIA  
MARIA H LONBEIDA  
QUITO 27/07/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

32-0134 NUMERO  
0200026409 CEDULA  
TAPIA LONBEIDA NELSON GUSTAVO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
SANTA PRISCA PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado a mi  
en: 10 fojas (les)  
Quito, a

- 2 SET. 2005

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **tercera copia certificada de Cesión de Participaciones de la Compañía Comtelec Cia. Ltda otorgan: los cónyuges Jorge Iván Almeida Egas y Blanca Alicia del Consuelo Imbaquingo Camputiz a favor: de Ing Nelson Gustavo Tapia Lombeida**  
Debidamente firmada y sellada el 2 de septiembre del año dos mil cinco.



El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

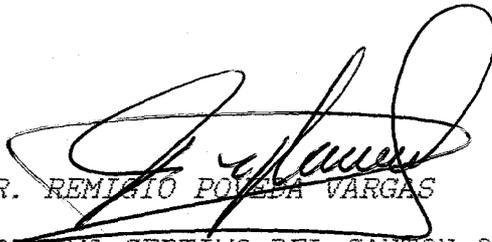


**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: FUNDACION Y CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMTELEC CIA.LTDA.", otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: SR.JORGE IVAN ALMEIDA EGAS Y SRA, a favor de: SR.ING.NELSON GUSTAVO TAPIA LOMBEIDA, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, DR. RAMIRO DAVILA SILVA, el dos de septiembre del dos mil cinco.- Quito a, diecinueve de septiembre del dos mil cinco.-



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **519** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa, a fs 899 vta, tomo 121, correspondiente a la constitución de la Compañía “**COMTELEC CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

